



REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 279

REF: APRUEBA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRORROGA DE CONVENIO.

PUERTO WILLIAMS:

04 Mayo 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes, de fecha 02/07/2015;
- La resolución Exenta N° 614 de fecha 22/07/2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes;
- La resolución Exenta N° 694 del 29/06/2017 que autorizó la prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Proyecto en el marco del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil;
- La resolución Exenta N° 694 del 29/06/2017 que autorizó la prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Proyecto en el marco del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.

CONSIDERANDO:

- La Providencia N° 444 5498, de fecha 27/04/2018 que adjunta:
 - Oficio Ordinario N° 181 de fecha 16/04/2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, que adjunta Resolución Ampliación de plazo FIADI-Subsistema Chile Crece Contigo.
 - Resolución Exenta N° 300 de fecha 11/04/2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes que autoriza ampliación de plazo de la prórroga del año 2017.

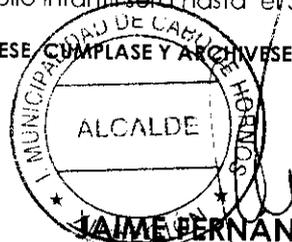
DECRETO

1° **APRUEBASE**, la ampliación de plazo de la prórroga de la Resolución Exenta N° 694 del 29/06/2017 que autorizó la prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Proyecto en el marco del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.

2° **La Ampliación de plazo de ejecución de la prórroga** del Proyecto en el marco del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil será hasta el 31/05/2018.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP/PTV/SSC/POG/lsp

Distribución:

1. SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control;
5. Departamento de Desarrollo Comunitario



CABO DE HORNOS

Providencia N° Fecha:

Remitente:

Documento:

Descripción:

Adjunta Resolución ampliación de plazo FIADI-Subsistema Chile Crece Contigo

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios		
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico

Para:

Fecha con copia a:

Observaciones:

- Archivo de antecedentes
- Conocimiento
- Informar al respecto
- Proceder a lo solicitado
- Colocar en agenda
- Urgente
- Responder para mi firma

*Secretar Ampliación
1 copia a DAF
Conocimiento*



[Handwritten signature]
ALCALDE



ORD.: N° 181,

ANT.: Ord. 468 del 05.04.2018.

MAT.: Adjunta Resolución ampliación de plazo FIADI- Subsistema Chile Crece Contigo.

PUNTA ARENAS, 16 ABR. 2018

Expediente N° 45275 | 2018

A: DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.

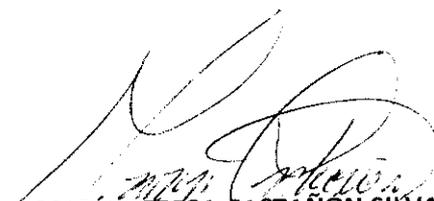
DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Junto con saludar, adjunto envío copia totalmente tramitada de la siguiente Resolución Exenta:

- Resolución Exenta N°300 del 11.04.2018 que autoriza ampliación de plazo del Convenio de Transferencia de Recursos "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" Convenio 2015 – Prórroga 2017, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena y la Municipalidad de Cabo de Hornos.

Saluda atentamente,




MARÍA TERESA CASTAÑÓN SILVA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

AIR/JSP/jsp

DISTRIBUCIÓN:

• Municipalidad de Cabo de Hornos.
• Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social Magallanes (2)

Edificio Magallanes
Bories 901 Piso 3 y 5
Punta Arenas
Teléfono:
+56 61 2 248189 2 247498
Casilla 507
e-mail: seremi_magallanes@desarrollosocial.gob.cl
www.ministeriodesarrollosocial.cl



E 43201/2018

JSP

TOTALMENTE TRAMITADO	
Fecha	<i>Ge</i>
V.B. Trámite	17 ABR. 2018

RESOLUCION EXENTA N° 300

MAT.: Autoriza ampliación de plazo prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto en el marco del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", Convenio 2015 - Prórroga 2017, en la comuna de Cabo de Hornos.

PUNTA ARENAS, 11 ABR. 2018

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.
2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social.
4. La Ley N° 19.949, del 17.05.2004, que crea al Sistema de Protección Social Chile Solidario.
5. El Decreto N° 160 de 2007, que aprueba el reglamento del Registro de Información Social del Ministerio de Planificación.
6. La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
7. La Ley N° 20.379, del 01.09.2009, que crea al Sistema Intersectorial de Protección Social.
8. La Ley N° 20.981, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
9. Resolución Exenta N° 0508, del 19.05.2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social la facultad de celebrar con las municipalidades de su respectiva región convenios que tengan relación con la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo.
10. La Resolución Exenta N° 0249 del 02.04.2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprobó la modalidad para la transferencia de recursos para la ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, año 2015"; en la Resolución Exenta N° 01166 del 28.12.2016, que la modifica.
11. La Resolución Exenta N° 694 del 29.06.2017 que autoriza prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto en el marco del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", Convenio 2015 - Prórroga 2017, en la comuna de Cabo de Hornos.

CONSIDERANDO:

Suscripción del Convenio:

1.- Que, con fecha 02.07.2015 se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y la Municipalidad de Cabo de Hornos, con el fin de financiar la ejecución de un proyecto en el marco del programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo, año 2015", aprobado mediante resolución exenta N°614 de 22.07.2015.

De la prórroga automática:

2.- Que, en la cláusula séptima del convenio singularizado se estipuló que éste podría ser prorrogado en forma automática y sucesiva, por períodos iguales, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero del numeral 6.2.1. de la "Modalidad", ello en la medida en que el Fondo de Intervenciones contase con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

De la solicitud de prórroga:

3.- Que, con fecha 16.06.2017 la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos remitió mediante oficio N° 836, la propuesta de intervención con todos sus antecedentes técnicos y financieros, conforme al requerimiento en tal sentido, formulado en el párrafo tercero del numeral 6.2.3. de la "Modalidad" antes citada. Con ello se entiende que la Municipalidad acepta la prórroga del convenio para el año 2017, teniéndose ésta como parte integrante del mismo con todos sus términos y condiciones.

Edificio Magallanes
Bories 901 Pisos
Punta Arenas
Teléfono:
+56 61 2 2481
Casilla 507
e-mail: seremi_magallanes@desarrollosocial.gob.cl

Del plazo de ejecución:

4.- Que, de acuerdo al proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante documento señalado en el párrafo anterior, el plazo de ejecución tiene una duración de 12 meses que finaliza el 30.04.2018.

De la ampliación de plazo de ejecución:

5.- Que, a través de Ord. 468 del 05.04.2018 la Municipalidad de Cabo de Hornos solicita ampliar el plazo de ejecución hasta el 31.05.2018.

De la modalidad de intervención y cobertura:

6.- Que, de acuerdo a lo señalado en la propuesta de intervención para el año 2017, presentada por la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, la modalidad de intervención seleccionada es Sala de Estimulación y Atención Domiciliaria con una cobertura asignada de 16 niños/as.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE la ampliación de plazo de la prórroga del año 2017 con un plazo máximo de ejecución hasta el día 31.05.2018, del proyecto del convenio de transferencia de recursos, suscrito entre esta SEREMI de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y la Municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución en dicha comuna del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo, año 2015", aprobado mediante Resolución Exenta N° 614 del 22.07.2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Maria Teresa Castañón Silva
MARÍA TERESA CASTAÑÓN SILVA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

[Handwritten signature]
AIR/VER/ISP/MHP/jsp.

DISTRIBUCIÓN:

1. Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.
2. Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Magallanes y Antártica Chilena (3).